Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de Abril de 2006

Expediente N° 8241/03 – Cuerpo II

RES. C.D. N° 108/06

VISTO:

Los informes de avances presentados oportunamente por el MSc. Carlos Alberto Discoli, correspondiente a los períodos 2004 y 2005, en función de lo establecido en el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD N° 780/98 (Reglamento del Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias analizó cada uno de los informes de avances, avalados por el Director de Tesis, dictaminando favorablemente (fs. 224 vta., 260 vta.);

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 282, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión de 4to. Intermedio del día 29/03/06 de la reunión ordinaria del día 22/03/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por aprobado los Informes de Avances requeridos por el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD- 780/98 (Reglamento de Carrera de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), presentados por el **MSc. Carlos Alberto Discoli**, correspondiente a los períodos 2004 y 2005 en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias (Área Energías Renovables), a fs. 224 vta., 260 vta. de estas actuaciones.

ARTICULO 2º: Hágase saber al MSc. Carlos A. Discoli, al Director de Tesis (Dr. Elías Rosenfeld), a la Co-directora de Tesis (Dra. Ada J. Franco), a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la División Adm. Posgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas